

Número de orden	Nombre de los titulares de los bienes	Vecindad	Situación de los bienes	Fecha y hora de levantamiento del acta previa			
				Año	Mes	Día	Hora
145	Jacinto Carreira Costas	San Andrés	Vigo	1972	10	10	10 a 1
146	Faustino Carreira Comesaña	San Andrés	Vigo	1972	10	10	10 a 1
147	Cándido Acuña Casal	San Andrés	Vigo	1972	10	10	10 a 1
148	Emilio Iglesias Hermida	San Andrés	Vigo	1972	10	10	10 a 1
149	Daniel García Alonso	San Andrés	Vigo	1972	10	10	10 a 1
150	Apolinar Vieitez Vázquez	Corujo	Vigo	1972	10	10	10 a 1
151	—	San Andrés	Vigo	1972	10	11	10 a 1
152	Emilio Comesaña Alonso	San Andrés	Vigo	1972	10	11	10 a 1
153	Julio Pérez Casas	San Andrés	Vigo	1972	10	11	10 a 1
154	Verísimo Alonso Álvarez	San Andrés	Vigo	1972	10	11	10 a 1
155	Elena Costas Álvarez	San Andrés	Vigo	1972	10	11	10 a 1
156	Manuel Grande Iglesias	San Andrés	Vigo	1972	10	11	10 a 1
157	Elisardo Hermida Rial	San Andrés	Vigo	1972	10	11	10 a 1
158	Juan Casal	Corujo	Vigo	1972	10	11	10 a 1
159	María Fernández Alonso	San Andrés	Vigo	1972	10	11	10 a 1
160	Francisco Bordallo Plama	Velázquez Moreno, 41	Vigo	1972	10	13	10 a 1
161	Herederos de Soledad Costas Hermida	Corujo	Vigo	1972	10	13	10 a 1
162	Alfonso Rodríguez Costas	Corujo	Vigo	1972	10	13	10 a 1
163	Laura Rodríguez Álvarez	San Andrés	Vigo	1972	10	13	10 a 1
164	Lorenzo Iglesias Prado	San Andrés	Vigo	1972	10	13	10 a 1
165	Etelvina Rodríguez Álvarez	San Andrés	Vigo	1972	10	13	10 a 1
166	Zarauza e hijos	Corujo	Vigo	1972	10	13	10 a 1
167	Flora Iglesias Pinal	Corujo	Vigo	1972	10	13	10 a 1
168	Eugenio Iglesias Prado	Corujo	Vigo	1972	10	16	10 a 1
169	José Fernández	Corujo	Vigo	1972	10	16	10 a 1
170	Cándida Camosello Iglesias	Corujo	Vigo	1972	10	16	10 a 1
171	José Fernández	Corujo	Vigo	1972	10	16	10 a 1
172	Evangelina Iglesias Pinal	Corujo	Vigo	1972	10	16	10 a 1
173	Carmen Iglesias Pinal	Corujo	Vigo	1972	10	16	10 a 1
174	Moisés Álvarez e hijos	Corujo	Vigo	1972	10	16	10 a 1
y 17							
182	Cándido Seljo Míguez	Corujo	Vigo	1972	10	17	10 a 1
183	Bienvenido Lamas	Corujo	Vigo	1972	10	17	10 a 1
184	Manuel Gil	Corujo	Vigo	1972	10	17	10 a 1
185	—	Corujo	Vigo	1972	10	17	10 a 1
186	Amparo Italiani Fernández	Corujo	Vigo	1972	10	17	10 a 1
187	Maximino Rivas Palmeses	Corujo	Vigo	1972	10	17	10 a 1
188	Emilio Italiani Villaverde	Corujo	Vigo	1972	10	18	10 a 1
189	Carmen Iglesias Pinal	Corujo	Vigo	1972	10	18	10 a 1
190	Jesús Italiani Fernández	Corujo	Vigo	1972	10	18	10 a 1
191	Felisa Italiani Mallo	Corujo	Vigo	1972	10	18	10 a 1
192	Manuel Lago	Corujo	Vigo	1972	10	18	10 a 1
193	Julian Italiani Fernández	Corujo	Vigo	1972	10	18	10 a 1
194	Felicidad Italiani	Corujo	Vigo	1972	10	18	10 a 1
195	José Pérez Comesaña	Corujo	Vigo	1972	10	18	10 a 1
196	María Comesaña Alonso	Corujo	Vigo	1972	10	19	10 a 1
197	Luisa Comesaña Alonso	Corujo	Vigo	1972	10	19	10 a 1
198	Flora Iglesias Pinal	Corujo	Vigo	1972	10	19	10 a 1
199	Hermínio Lago Gesteira	Corujo	Vigo	1972	10	19	10 a 1
200	Benigno Díaz Rodríguez	Corujo	Vigo	1972	10	19	10 a 1
201	Ricardo Alonso Pérez	Corujo	Vigo	1972	10	19	10 a 1
202	Jesús Fariñas Prado	Corujo	Vigo	1972	10	19	10 a 1
203	Severino Comesaña	Corujo	Vigo	1972	10	20	10 a 1
204	Antonio Alonso Lorenzo	Corujo	Vigo	1972	10	20	10 a 1
205	José Comesaña Araujo	Corujo	Vigo	1972	10	20	10 a 1
206	José Alonso Domínguez	Corujo	Vigo	1972	10	20	10 a 1
207	Beatriz Italiani Fernández	Corujo	Vigo	1972	10	20	10 a 1
208	Manuel Italiani Fernández	Corujo	Vigo	1972	10	20	10 a 1
209	Alfredo Lago Molares	Corujo	Vigo	1972	10	20	10 a 1

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Tajo por la que se declara la necesidad de ocupación de bienes y derechos afectados por las obras de la variante del camino local de La Pesga a la carretera municipal 512, de Coria a la Alberca, término municipal de Caminomorisco (Cáceres):

Examinado el expediente tramitado por la Confederación Hidrográfica del Tajo para declarar la necesidad de ocupación de los terrenos indispensables para ejecutar las obras de la variante del camino local de La Pesga a la carretera municipal 512, de Coria a la Alberca, término municipal de Caminomorisco (Cáceres);

Resultando que sometida a información pública la relación de propietarios y bienes afectados, se inserta el edicto reglamentario en el «Boletín Oficial del Estado» número 84/71, de 18 de marzo; «Boletín Oficial de la provincia de Cáceres» número 39/71, de 17 de febrero, y periódico «Extremadura» en su edición de 18 de febrero de 1971, exponiéndose en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Caminomorisco durante el período preceptivo;

Resultando que remitido el expediente a dictamen de la Abogacía del Estado de la provincia de Madrid, informa el citado órgano consultivo, con fecha 21 de marzo de 1972, que las actuaciones administrativas se han realizado de acuerdo con la

Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa, procediendo que la autoridad competente declare la necesidad de ocupación de los bienes incluidos en el expediente de referencia. Asimismo, manifiesta que la reclamación formulada se ha informado oportunamente por el Perito de la Administración, debiendo tenerse en cuenta el contenido de su informe;

Resultando que don Basilio Gregorio Sánchez y otros, vecinos de La Pesga (Cáceres), presentan reclamación con fecha 6 de marzo de 1971, alegando que en la relación de bienes afectados no aparecen los árboles que realmente han sido arrancados con motivo de las obras de referencia;

Resultando que el Servicio correspondiente de la Comisaría de Aguas del Tajo informa este expediente con fecha 11 de julio de 1972, proponiendo se dicte el acuerdo prevenido en los artículos 20 y 21 de la Ley de 18 de diciembre de 1954 y 19 del Reglamento para su ejecución, de 28 de abril de 1957;

Considerando que la reclamación formulada por don Basilio Gregorio Sánchez y otros deberá ser atendida en el momento de determinar el justo precio, en virtud del artículo 25 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 28 del Reglamento para su ejecución;

Considerando que la Comisaría de Aguas de la cuenca del Tajo es el órgano competente para conocer, tramitar y resolver los expedientes de expropiación forzosa de bienes y derechos afectados por obras hidráulicas ejecutadas en la cuenca del mis-

mo nombre, de acuerdo con el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y Decretos de 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966.

Considerando que los informes emitidos son favorables y proponen la aprobación de este expediente, así como la declaración de necesidad de ocupación de los bienes incluidos en el mismo y afectados por las obras de la variante del camino local de La Posga a la carretera comunal 512, de Coria a La Alberca, término municipal de Caminomorisco (Cáceres);

Considerando que no se deduce de los documentos incorporados al expediente la existencia de perjuicios a terceros interesados, y que sólo se ha presentado una reclamación durante el período de información pública, habiéndose hecho referencia a la misma anteriormente.

Esta Comisaría de Aguas, de acuerdo con el artículo 98 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y en virtud de la competencia otorgada por los Decretos de 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, ha resuelto declarar la necesidad de ocupación y elevar a definitiva la relación de bienes afectados, a fin de ejecutar las obras de la variante del camino local de La Posga a la carretera comunal 512, de Coria a La Alberca, término municipal de Caminomorisco, significando que en las actas de mutuo acuerdo deberá tenerse en cuenta la relación de árboles arrancados al efectuar la obra y que señala la Entidad beneficiaria en su informe de fecha 6 de abril de 1971.

Madrid, 31 de julio de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas.—5.326-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por la obra de embalse de Iznajar. Variante de carreteras. Tramo VIII. Término municipal de Archidona (Málaga).

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 307-GH, que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas;

Resultando que en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 28 de junio de 1972, en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 23 de junio de 1972 y en el periódico «Sur», de Málaga, de fecha 15 de junio de 1972, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Archidona, se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación;

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna;

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este período del expediente;

Visto el dictamen favorable de la Abogacía del Estado, Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados, cuya relación ya publicada se eleva a definitiva.

2.º Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial o de la notificación, en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 19 de agosto de 1972.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—5.591-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 11 de julio de 1972 por la que se aprueban las pruebas de conjunto a que deberán someterse los alumnos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales (Especialidad «Mecánica») de la Universidad de la Iglesia de Navarra.

Ilmo. Sr.: De conformidad con el artículo 1.º del Decreto 1044/1967, de 11 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 29), regulando las pruebas de conjunto previstas en el artículo 6.º del convenio suscrito entre la Santa Sede y el Estado Español, de 5 de abril de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 20 de julio), reconociendo efectos civiles a estudios no eclesiásticos cursados en Universidades y Escuelas Técnicas Superiores de la Iglesia,

Este Ministerio ha resuelto aprobar las pruebas de conjunto a las que deberán someterse los alumnos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales (Especialidad de «Mecánica») de San Sebastián, dependiente de la Universidad de la Iglesia de Navarra; pruebas que se celebrarán en primera convocatoria el día 7 de septiembre próximo y en segunda en el mes de enero de 1973, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao, ante el Tribunal nombrado por Orden ministerial de 22 de mayo último, y que consistirán:

Especialidad «Mecánica»

Primero y segundo ejercicio:

CUESTIONARIO

- Tema 1.—Volante en máquinas rotativas y alternativas.
 - Tema 2.—Trenes de engranajes. Proyecto de cajas de velocidades.
 - Tema 3.—Teoría de la lubricación.
 - Tema 4.—Ecuaciones de equilibrio elástico. Análisis de tensiones.
 - Tema 5.—Criterios de resistencia en el caso de solicitaciones compuestas.
 - Tema 6.—Líneas de influencia en el caso de estructuras triangulares y vigas.
 - Tema 7.—Derrame potencial plano: efecto Magnus.
 - Tema 8.—Derrame isoentrópico unidimensional. Aplicación del teorema de Hugoniot a la teoría de toberas y difusores.
 - Tema 9.—Ecuación global de las cantidades de movimiento de los fluidos: hélices, propulsión, rendimiento.
 - Tema 10.—Velocidades especificadas en turbinas hidráulicas. Diagramas de velocidades.
 - Tema 11.—Regulación en turbinas: función del volante, fórmula de Warren.
 - Tema 12.—Muelles helicoidales de compresión.
 - Tema 13.—Capacidad de transmisión de los engranajes cilíndricos.
 - Tema 14.—Soldadura en las construcciones metálicas: cálculo y control de calidad.
 - Tema 15.—Fisuración en el hormigón armado.
 - Tema 16.—Ensayos de penetración para el cálculo de cimentaciones: aplicación de resultados.
 - Tema 17.—Ciclos teóricos y real de los motores de cuatro tiempos.
 - Tema 18.—Refrigeración por compresión de vapores en una etapa con cambio de fase.
 - Tema 19.—Métodos para la resolución de problemas en conducción estacionaria.
 - Tema 20.—Ciclos de centrales térmicas: rendimiento.
 - Tema 21.—Maquinabilidad en los procesos con formación de viruta.
 - Tema 22.—Características del proceso de torneado.
 - Tema 23.—Fundamentos de los tratamientos térmicos de los aceros.
 - Tema 24.—Análisis del régimen transitorio en circuitos eléctricos.
 - Tema 25.—Los costes de producción. Puntos singulares de explotación.
 - Tema 26.—Monopolio lucrativo y monopolio social.
- Tercer ejercicio:

De carácter práctico, se desdoblará en tres partes: trabajos de taller y laboratorio, cálculos numéricos y gráficos y comentarios y crítica del proyecto de fin de carrera.

Lo digo a V. I. por su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de julio de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 12 de julio de 1972 por la que se adscribe una dotación de Auxiliaría en el Conservatorio Superior de Música de Valencia a la asignatura de «Repentización y transposición instrumental y acompañamiento».

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la petición formulada por la Dirección del Conservatorio Superior de Música de Valencia para mejor atender a las necesidades de la enseñanza, y en uso de las facultades que le son conferidas por el artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Este Ministerio ha resuelto que la dotación de Auxiliaría adscrita en el Conservatorio de Valencia a la asignatura de «Violín», vacante por jubilación de su anterior titular, se amortice en dicha enseñanza y pase a adscribirse a la de «Repentización y transposición instrumental y acompañamiento».

Lo digo a V. I. por su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de julio de 1972.—P. D., el Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.